AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SOLFINST
DEMANDADO: JAIME RIOS
RADICACIÓN: 630014003008-2019-00625-00

Teniendo en cuenta la respuesta emanada de Colpensiones, se ordena por secretaría dar cumplimiento a lo requerido por la entidad, esto es, infirmar la cuenta en la cual deben consignar los depósitos judiciales. Líbrese la comunicación correspondiente, teniendo en cuenta cada uno de los ítems mencionados en la comunicación.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
18a02aa62603440ee7e2710cc4a155ea1eb3df5133555e335e22ab02fc864fa5
Documento generado en 31/08/2021 08:49:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 01 DE SPTIEMBRE DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO